



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BÍO BÍO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
OFICINA DE PERSONAL

NOMBRAMIENTO CONTRATA
DECRETO ALCALDICIO N° 4864
QUILLÓN 17 DIC 2015

VISTOS:

1. Los artículos 22 y 29 del D.L. N° 3.551,
2. La Ley N° 19.280 sobre Plantas Municipales,
3. El Dictamen N° 19.020 de la Contraloría General de la República que establece normas y requisitos sobre la contratación de personal,
4. La Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992 de la Contraloría General de la República,
5. El D.F.L. N° 130-19.321 de 1994 que adecua, modifica y establece la Planta de Personal de la I. Municipalidad de Quillón,
6. Presupuesto Municipal vigente para el año 2016,
7. Sentencia de Proclamación de alcaldes N°14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto,
8. El Decreto Alcaldicio N° 440 de fecha 23 de Septiembre de 1994 que encasilla al Personal de la Ilustre Municipalidad de Quillón, Dictamen N° 36.749/2000 de Contraloría General de la República,
9. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones y

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad del Servicio de contar con personal para que cumpla las labores propias de la institución en las diversas unidades municipales.

DECRETO:

- 1.- **NOMBRASE "A CONTRATA"** a la persona que se señala en la Tabla siguiente, en el escalafón y asimilados al Grado de la E.M.S. que se indica de la Ilustre Municipalidad de Quillón, para que cumpla las funciones que se describen y bajo la dependencia administrativa que se señala, a contar **del 01 de Enero de 2016 hasta el 31 de Diciembre 2016 o hasta que las necesidades del servicio lo requieran,**

Nº	NOMBRE	R.U.T. Nº	ESCALAFÓN	GRADO E.M.S.	FUNCIÓN	DEPENDENCIA
1	NICANOR EFRAIN LARA NAVARRETE	[REDACTED]	AUXILIAR	18º	APOYO A DIRECCION DE TRANSITO	DIRECCION DE TRANSITO



2.- **CANCÉLESE** las remuneraciones a contar de la fecha señalada y conforme al grado correspondiente al funcionario.

3.- **IMPÚTESE** con cargo al Subtítulo 215 21 "Gastos de Personal" del Presupuesto Municipal para el año 2016.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VPM/ITV/APB/apb.

DISTRIBUCION :

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO RRHH



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE